DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-056-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Boavita,01 de octubre de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **MOLTO MUSICALIDAD S.A.S. R/L CESAR ORLANDO BUITRAGO WALTEROS, identificado** con **NIT: 901.155.322-0 Y 1.049.412.287 DE EL COCUY**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-056-2026** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-056-2026,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BOAVITA**
NIT.	**891.856.294-5**
CONTRATISTA	**MOLTO MUSICALIDAD S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	**CESAR ORLANDO BUITRAGO WALTEROS**
IDENTIFICACIÓN	**Nit: 901155322-0 Y C.C. 1.049.412.287 de El Cocuy**
TIPO DE PERSONA	**JURIDICA**
DIRECCIÓN	**Cra 101 # 82 - 49 BOGOTA D.C.**
TELÉFONO	**3115892732 / 3143368976**
NATURALEZA JURÍDICA	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTÓ (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE BOAVITA – BOYACÁ.**
PLAZO Y VIGENCIA	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (contados a partir de la suscripción del acta de inicio)**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE BOAVITA**
VALOR	**CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($43.943.050), M/CTE**
CDP	**2026090024 del 07/09/2026**
RUBRO	2320202008-07-123119-16-3301126 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Escuelas de Formación Cultural - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Alcaldia - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural 2320202008-08-124302-16-3301126 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Escuelas de Formación Cultural - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: Alcaldia - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance y la ejecución real de las obligaciones, previa presentación y aprobación del informe de ejecución, suscripción del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo facturado. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO**

DOCUMENTO DE CONTROL

	Para la tramitación y desembolso de cada pago, el contratista deberá acreditar ante la Entidad los siguientes requisitos y documentos soporte en debida forma: **A. Para pagos parciales o de avance:** 1. Acreditación o certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 2. Presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, ajustada a los requisitos fiscales y legales vigentes. 3. Informe detallado de las actividades realizadas y los bienes suministrados durante el periodo facturado. 4. Acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se certifique el cumplimiento de los compromisos a cargo del contratista. 5. Comprobante de entrada a almacén de los bienes o repuestos efectivamente entregados, firmado por el almacenista o responsable designado (cuando aplique). **B. Para el último pago o pago único:** • Adicionalmente a los requisitos anteriores, se exigirá la **suscripción del Acta de Liquidación del Contrato** (o Acta de Recibo Definitivo y Liquidación), expedida de común acuerdo entre las partes y suscrita por la supervisión o representación legal de la Entidad. PARÁGRAFO 1. - Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026 PARÁGRAFO 2. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAÑA CL #2.5 VANDOREN (CLARINETE SOPRANO) CAJA X10 UNIDADES	7	CAJA
2	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON ALTO) CAJA X10 UNIDADES	7	CAJA
3	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON TENOR) CAJA X10 UNIDADES	3	CAJA
4	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON BARITO) CAJA X10 UNIDADES	1	CAJA
5	BOQUILLA PARA CLARINETE SOPRANO YAMAHA #5C CON ABRAZADERA Y TAPA BOQUILLA	4	UNIDAD
6	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO YAMAHA #5C CON ABRAZADERA Y TAPA BOQUILLA	4	UNIDAD
7	BOQUILLA PARA TROMPETA YAMAHA #11B4	3	UNIDAD
8	BOQUILLA PARA SAXOFÓN TENOR YAMAHA #5C CON ABRAZADERA Y TAPA BOQUILLA	2	UNIDAD
9	BOQUILLA PARA SAXOFÓN BARITONO YAMAHA #5C CON ABRAZADERA Y TAPA BOQUILLA	2	UNIDAD
10	CORDELES PARA SAXOFÓN ALTO RICO	5	UNIDAD
11	PARCHE PARA REDOBLANTE EVANS HAZY 300 DE 14", MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA TIPO MYLAR, DIÁMETRO APROXIMADO 14 PULGADAS, ALTA DURABILIDAD PARA USO EN BANDA MUSICAL. PARTE DE ARRIBA	2	UNIDAD
12	PARCHE PARA REDOBLANTE EVANS HAZY 300 DE 14", MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA TIPO MYLAR, DIÁMETRO APROXIMADO 14 PULGADAS, ALTA DURABILIDAD PARA USO EN BANDA MUSICAL. PARTE DE ABAJO.	2	UNIDAD
13	PARCHES PARA BOMBO DE BANDA EVANS, MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO APROXIMADO 22 PULGADAS, ALTA DURABILIDAD.	2	UNIDAD
14	TIMBAL LATINO XS 13-14 + BASE + CAMPANA + JAMBLOCK ROJO-AZUL Y PLATILLO SUSPENDIDO CON BASE	1	UNIDAD
15	BAQUETAS 5A PUNTA MADERA ZILDJIAN	6	PAR
16	ACEITE PARA VALVULAS CLASICO YAMAHA VALVE OIL VINTAGE ACEITE SINTÉTICO PARA VÁLVULAS DE PISTÓN CLÁSICO 38 ML DE CONTENIDO	10	UNIDAD
17	ATRIL HERCULES PARA PARTITURA BS050B TIPO PLEGABLE, MATERIAL METÁLICO, ALTURA AJUSTABLE, BASE TRÍPODE, INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE.	20	UNIDAD

DOCUMENTO CONTROLADO

18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y PERCUSIÓN, 35 INSTRUMENTOS, INCLUYE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LLAVES Y VÁLVULAS, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CORRECCIÓN DE FUGAS Y CALIBRACIÓN GENERAL, SOLDADURAS NECESARIAS, REVISIÓN DE SALIVEROS	1	SERVICIO
19	ENCORDADO PARA GUITARRA ACÚSTICA DE NYLON. SONIDO NATURAL, BRILLANTE Y EQUILIBRADO DETALLES TÉCNICOS: -PESO DEL PRODUCTO: 9,07 G -DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 11,4 X 11,4 X 0,5 CM -NÚMERO DE MODELO DEL PRODUCTO: EJ45 -COLOR: TRANSPARENTE -APARATOS COMPATIBLES GUITARRA CLÁSICA -NÚMERO DE CUERDAS: 6 -TIPO DE MATERIAL: NYLON	6	UNIDAD
20	ENCORDADO PARA TIPLE COLOMBIANO. JUEGO DE 12 CUERDAS, 4 CURSOS ACERO SIMPLE Y BOBINADO NIQUELADO EXTREMOS DE BOLA AFINACIÓN: D4 D3 D4, G4 G3 G4, B4 B3 B4, E4 E4 E4 O C4 C3 C4, E4 E3 E4, A4 A3 A4, D4 D4 D4 CALIBRES DE CUERDAS ENUMERADOS EN CURSOS DE DERECHA (NOTA MÁS ALTA) A IZQUIERDA (NOTA MÁS BAJA): 1. .009P - .009P - .009P 2. .007P - .018W - .007P 3. .008P - .020W - .008P 4. .010P - .025W - .010P	4	UNIDAD
21	ENCORDADO PARA TIPLE REQUINTO COLOMBIANO. • JUEGO DE 12 CUERDAS, 4 HILERAS • AFINACIÓN: D4 D4 D4, G4 G4 G4, B4 B4 B4, E4 E4 • ACERO LISO • EXTREMOS DE BOLA • CALIBRES DE CUERDAS ENUMERADOS EN CURSOS DE DERECHA (NOTA MÁS ALTA) A IZQUIERDA (NOTA MÁS BAJA): 1. .009P - .009P - .009P 2. .0065P - .0065P - .0065P 3. .0075P - .0075P - .0075P 4. .009P - .009P - .009P	4	UNIDAD
22	ENCORDADO PARA CUATRO VENEZOLANO. • JUEGO DE 4 CUERDAS • NAILON: 0,028" 0,022, 0,028" 0,032" • AFINACIÓN: LA3, RE4, FA#4, SI3 • EMPAQUETADO CON TECNOLOGÍA MAP (ENVASADO EN ATMÓSFERA MODIFICADA) PARA EVITAR EL DESLUSTRE Y GARANTIZAR LA FRESCURA.	4	UNIDAD
23	ENCORDADO PARA BANDOLA ANDINA. • JUEGO DE 16 CUERDAS, 6 HILERAS • AFINACIÓN: F#3 F#3, B3 B3, E4 E4 E4, A4 A4 A4, D5 D5 D5, G5 G5 G5 • ENTORCHADO DE ACERO LISO Y PLATEADO • EXTREMOS DE BOLA CALIBRES DE CUERDAS ENUMERADOS EN CURSOS DE DERECHA (NOTA MÁS ALTA) A IZQUIERDA (NOTA MÁS BAJA): 1. .008P .008P .008P 2. .012P .012P .012P 3. .021W .021W .021W 4. .026W .026W .026W 5. .0375W .0375W 6. .0430W .0430W	4	UNIDAD
24	ENCORDADO PARA GUITARRA ELÉCTRICA. CALIBRE: .11.14.18.30.42.52 -TECNOLOGÍA DE NÚCLEO HEXAGONAL -NÚCLEO CON TECNOLOGÍA NEW YORK -ACERO DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO -ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN -ALTA ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN.	2	UNIDAD
25	ENCORDADO PARA BAJO ELÉCTRICO 4 CUERDAS. • ENTORCHADO REDONDO NIQUELADO • TENSIÓN MÁS FLEXIBLE Y LIGERA. • CALIBRES DE CUERDA: .040, .060, .080, .100 • LA CONSTRUCCIÓN VERSÁTIL ATRAE A TODOS LOS ESTILOS DE BAJO, GÉNERO MUSICAL Y ESTILO DE INTERPRETACIÓN. • FABRICADO EN EE. UU. CON ALAMBRE AMERICANO. • EMPAQUETADO CON TECNOLOGÍA MAP (ENVASADO EN ATMÓSFERA MODIFICADA) PARA EVITAR EL DESLUSTRE Y GARANTIZAR LA FRESCURA.	2	UNIDAD
26	PAR DE PARCHES PARA CONGAS DE 11" Y 12". • DIÁMETRO DE 11 Y 12 PULGADAS PARA UN AJUSTE PERFECTO. • PARCHE DE UNA SOLA CAPA PARA UN SONIDO CLARO Y DEFINIDO. • SIMULA EL SONIDO Y LA SENSACIÓN DE LA PIEL DE LOS ANIMALES AL TIEMPO QUE ELIMINA LOS PROBLEMAS ASOCIADOS CON LAS CABEZAS DE PIEL NATURAL, MINIMIZA LOS ARMÓNICOS Y AGREGA PESO AL CENTRO PARA MEJORAR EL TONO FUNDAMENTAL.	2	UNIDAD
27	PAR DE PARCHES PARA TIMBAL DE 13" Y 14". CUERO SINTÉTICO. DE UNA SOLA CAPA. SONIDO BRILLANTE, GRAN ATAQUE Y EXCELENTE PROYECCIÓN.	2	UNIDAD
28	PAR DE BAQUETAS PARA TIMBAL. • DIÁMETRO: 0.47" (1.19 CM) • LONGITUD: 16.5" (41.91 CM) • MATERIAL: MADERA DE HICKORY • ACABADO: LACADO • TAPER: SIN TAPER (SIN REDUCCIÓN DE GROSOR HACIA LA PUNTA), LO QUE BRINDA UNA SENSACIÓN DE EQUILIBRIO SÓLIDO.	4	UNIDAD
29	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA. • TINCIÓN EXCLUSIVA QUE REVELA EL GRANO HERMOSO Y ÚNICO EN CADA PAR. • TAMAÑO Y PESO VERSÁTILES • PUNTA EN FORMA DE LÁGRIMA CLÁSICA PARA SONIDOS RICOS EN PLATILLOS. • FABRICADAS CON HICKORY PREMIUM EN NEWPORT, ME. • DIÁMETRO: 0.565" (1.44 CM) • LONGITUD: 16" (40.64 CM) • FAMILIA: AMERICAN CLASSIC • CONICIDAD: MEDIA	4	UNIDAD
30	SOPORTE METÁLICO PARA JAM BLOCK, CENCERRO Y CHA CHA.	1	UNIDAD
31	BASE RECTA ERGONÓMICA IMPORTADA PARA PLATILLO. • 3 SECCIONES • DELGADA Y LIVIANA. • PESO MÁXIMO PLATILLOS DE 18" • PATAS DOBLE PLATINA PARA MAYOR RESISTENCIA. • ACABADO EN CROMO.	1	UNIDAD
32	PAR DE BAQUETAS PARA TAMBORA ANDINA	2	UNIDAD
33	TRINCHE GRANDE PARA GÜIRA.	2	UNIDAD
34	CABLE DE 10 METROS PARA INSTRUMENTO. • LARGO DEL CABLE: 10 M. • DIÁMETRO DEL CABLE DE 6.3 MM PARA UNA CONEXIÓN ROBUSTA. • CONECTORES JACK MACHO EN AMBOS EXTREMOS PARA COMPATIBILIDAD. • MATERIAL DE REVESTIMIENTO DE LATÓN NIQUELADO PARA DURABILIDAD. • TAMAÑO AWG DE 24 QUE ASEGURA UNA BUENA CONDUCTIVIDAD.	6	UNIDAD

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

CONDICIONES ECONOMICAS:

DOCUMENTO CONTROLADO

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	IVA %	PROPUESTA ECONOMICA		CORRECCIÓN ARITMETICA - DISCRIMINACION DEL IVA				
					V.UNITARIO IVA INC	V.UNITARIO IVA INC	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CORRECCIÓN ARITMETICA)	VALOR UNITARIO DE IVA (CORRECCIÓN ARITMETICA)	VALOR TOTAL (CORRECCIÓN ARITMETICA)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (CORRECCIÓN ARITMETICA)	VALOR TOTAL DEL IVA (CORRECCIÓN ARITMETICA)
1	CAÑA CL #2.5 VANDOREN (CLARINETE SOPRANO) caja X10 unidades	CAJA	7	19%	$ 246.550,00	$ 1.725.850,00	$ 207.184,87	$ 39.365,13	$ 246.550,00	$ 1.450.294,12	$ 275.555,88
2	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON ALTO) caja X10 unidades	CAJA	7	19%	$ 293.100,00	$ 2.051.700,00	$ 246.302,52	$ 46.797,48	$ 293.100,00	$ 1.724.117,65	$ 327.582,35
3	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON tenor) caja X10 unidades	CAJA	3	19%	$ 305.800,00	$ 917.400,00	$ 256.974,79	$ 48.825,21	$ 305.800,00	$ 770.924,37	$ 146.475,63
4	CAÑA AS #2.5 VANDOREN (SAXOFON barito) caja X10 unidades	CAJA	1	19%	$ 586.000,00	$ 586.000,00	$ 492.436,97	$ 93.563,03	$ 586.000,00	$ 492.436,97	$ 93.563,03
5	BOQUILLA PARA CLARINETE SOPRANO YAMAHA #5C con abrazadera y tapa boquilla	UNIDAD	4	19%	$ 485.900,00	$ 1.943.600,00	$ 408.319,33	$ 77.580,67	$ 485.900,00	$ 1.633.277,31	$ 310.322,69
6	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO YAMAHA #5C con abrazadera y tapa boquilla	UNIDAD	4	19%	$ 454.050,00	$ 1.816.200,00	$ 381.554,62	$ 72.495,38	$ 454.050,00	$ 1.526.218,49	$ 289.981,51
7	BOQUILLA PARA TROMPETA YAMAHA #11B4	UNIDAD	3	19%	$ 454.600,00	$ 1.363.800,00	$ 382.016,81	$ 72.583,19	$ 454.600,00	$ 1.146.050,42	$ 217.749,58
8	BOQUILLA PARA SAXOFÓN TENOR YAMAHA #5C con abrazadera y tapa boquilla	UNIDAD	2	19%	$ 449.100,00	$ 898.200,00	$ 377.394,96	$ 71.705,04	$ 449.100,00	$ 754.789,92	$ 143.410,08
9	BOQUILLA PARA SAXOFÓN BARITONO YAMAHA #5C con abrazadera y tapa boquilla	UNIDAD	2	19%	$ 656.500,00	$ 1.313.000,00	$ 551.680,67	$ 104.819,33	$ 656.500,00	$ 1.103.361,34	$ 209.638,66
10	Cordeles para saxofón alto Rico	UNIDAD	5	19%	$ 120.900,00	$ 604.500,00	$ 101.596,64	$ 19.303,36	$ 120.900,00	$ 507.983,19	$ 96.516,81
11	Parche Para Redoblante Evans Hazy 300 De 14", material sintético de alta resistencia tipo Mylar, diámetro aproximado 14 pulgadas, alta durabilidad para uso en banda musical. Parte de arriba	UNIDAD	2	19%	$ 184.800,00	$ 369.600,00	$ 155.294,12	$ 29.505,88	$ 184.800,00	$ 310.588,24	$ 59.011,76
12	Parche Para Redoblante Evans Hazy 300 De 14", material sintético de alta resistencia tipo Mylar, diámetro aproximado 14 pulgadas, alta durabilidad para uso en banda musical. Parte de abajo.	UNIDAD	2	19%	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00	$ 168.067,23	$ 31.932,77
13	PARCHES PARA BOMBO DE BANDA Evans, material sintético de alta resistencia, diámetro aproximado 22 pulgadas, alta durabilidad.	UNIDAD	2	19%	$ 290.000,00	$ 580.000,00	$ 243.697,48	$ 46.302,52	$ 290.000,00	$ 487.394,96	$ 92.605,04
14	Timbal Latino XS 13-14 + Base + Campana + Jamblock Rojo-azul y platillo suspendido con base	UNIDAD	1	19%	$ 2.342.500,00	$ 2.342.500,00	$ 1.968.487,39	$ 374.012,61	$ 2.342.500,00	$ 1.968.487,39	$ 374.012,61
15	BAQUETAS 5A PUNTA MADERA ZILDJIAN	PAR	6	19%	$ 96.800,00	$ 580.800,00	$ 81.344,54	$ 15.455,46	$ 96.800,00	$ 488.067,23	$ 92.732,77
16	ACEITE PARA VALVULAS	UNIDAD	10	19%	$ 95.100,00	$ 951.000,00	$ 79.915,97	$ 15.184,03	$ 95.100,00	$ 799.159,66	$ 151.840,34

DOCUMENTO

	CLASICO YAMAHA VALVE OIL VINTAGE Aceite sintético para válvulas de pistón clásico 38 ml de contenido										
17	Atril Hercules Para Partitura Bs050B tipo plegable, material metálico, altura ajustable, base trípode, incluye estuche de transporte.	UNIDAD	20	19%	$ 203.000,00	$ 4.060.000,00	$ 170.588,24	$ 32.411,76	$ 203.000,00	$ 3.411.764,71	$ 648.235,29
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y PERCUSIÓN, 35 instrumentos, incluye limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de llaves y válvulas, cambio de zapatillas, corrección de fugas y calibración general, soldaduras necesarias, revisión de saliveros	SERVICIO	1	19%	$ 14.100.000,00	$ 14.100.000,00	$ 11.848.739,50	$ 2.251.260,50	$ 14.100.000,00	$ 11.848.739,50	$ 2.251.260,50
19	Encordado para Guitarra Acústica de Nylon. Sonido natural, brillante y equilibrado Detalles Técnicos: -Peso del producto: 9,07 g - Dimensiones del producto: 11,4 x 11,4 x 0,5 cm - Número de modelo del producto: EJ45 -Color: TRANSPARENTE -Aparatos compatibles Guitarra clásica - Número de cuerdas: 6 -Tipo de material: nylon	UNIDAD	6	19%	$ 99.000,00	$ 594.000,00	$ 83.193,28	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 499.159,66	$ 94.840,34
20	Encordado para Tiple Colombiano. Juego de 12 cuerdas, 4 cursos Acero simple y bobinado niquelado Extremos de bola Afinación: D4 D3 D4, G4 G3 G4, B4 B3 B4, E4 E4 E4 o C4 C3 C4, E4 E3 E4, A4 A3 A4, D4 D4 D4 Calibres de cuerdas enumerados en cursos de derecha (nota más alta) a izquierda (nota más baja): 1. .009P - .009P - .009P 2. .007P - .018W - .007P 3. .008P - .020W - .008P 4. .010P - .025W - .010P	UNIDAD	4	19%	$ 101.000,00	$ 404.000,00	$ 84.873,95	$ 16.126,05	$ 101.000,00	$ 339.495,80	$ 64.504,20
21	Encordado para Tiple Requinto Colombiano. • Juego de 12 cuerdas, 4 hileras • Afinación: D4 D4 D4, G4 G4 G4, B4 B4 B4, E4 E4 • Acero liso • Extremos de bola • Calibres de cuerdas enumerados en cursos de derecha (nota más alta) a izquierda (nota más baja): 1. .009P - .009P - .009P 2. .0065P - .0065P - .0065P 3. .0075P -	UNIDAD	4	19%	$ 97.000,00	$ 388.000,00	$ 81.512,61	$ 15.487,39	$ 97.000,00	$ 326.050,42	$ 61.949,58

DOCUME

	.0075P - .0075P 4. .009P - .009P - .009P										
22	Encordado para Cuatro Venezolano. • Juego de 4 cuerdas • Nailon: 0,028" 0,022, 0,028" 0,032" • Afinación: La3, Re4, Fa#4, Si3 • Empaquetado con tecnología MAP (envasado en atmósfera modificada) para evitar el deslustre y garantizar la frescura.	UNIDAD	4	19%	$ 44.000,00	$ 176.000,00	$ 36.974,79	$ 7.025,21	$ 44.000,00	$ 147.899,16	$ 28.100,84
23	Encordado para Bandola Andina. • Juego de 16 cuerdas, 6 hileras • Afinación: F#3 F#3, B3 B3, E4 E4 E4, A4 A4 A4, D5 D5 D5, G5 G5 G5 • Entorchado de acero liso y plateado • Extremos de bola Calibres de cuerdas enumerados en cursos de derecha (nota más alta) a izquierda (nota más baja): 1. .008P .008P .008P 2. .012P .012P .012P 3. .021W .021W .021W 4. .026W .026W .026W 5. .0375W .0375W 6. .0430W .0430W	UNIDAD	4	19%	$ 175.000,00	$ 700.000,00	$ 147.058,82	$ 27.941,18	$ 175.000,00	$ 588.235,29	$ 111.764,71
24	Encordado para Guitarra Eléctrica. Calibre: .11.14.18.30.42.52 -Tecnología de núcleo hexagonal -Núcleo con tecnología New York -Acero de alto contenido de carbono -Alta resistencia a la corrosión -Alta estabilidad en la afinación.	UNIDAD	2	19%	$ 83.000,00	$ 166.000,00	$ 69.747,90	$ 13.252,10	$ 83.000,00	$ 139.495,80	$ 26.504,20
25	Encordado Para Bajo Eléctrico 4 Cuerdas. • Entorchado redondo niquelado • Tensión más flexible y ligera. • Calibres de cuerda: .040, .060, .080, .100 • La construcción versátil atrae a todos los estilos de bajo, género musical y estilo de interpretación. • Fabricado en EE. UU. con alambre americano. • Empaquetado con tecnología MAP (envasado en atmósfera modificada) para evitar el deslustre y garantizar la frescura.	UNIDAD	2	19%	$ 175.000,00	$ 350.000,00	$ 147.058,82	$ 27.941,18	$ 175.000,00	$ 294.117,65	$ 55.882,35
26	Par de Parches Para Congas de 11" y 12". • Diámetro de 11 y 12 pulgadas para un ajuste perfecto. • Parche de una sola capa para un sonido claro y definido. • Simula el sonido y la sensación de la piel de los animales al tiempo que elimina los problemas asociados con las cabezas de piel	UNIDAD	2	19%	$ 765.000,00	$ 1.530.000,00	$ 642.857,14	$ 122.142,86	$ 765.000,00	$ 1.285.714,29	$ 244.285,71

DOCUME

	natural, minimiza los armónicos y agrega peso al centro para mejorar el tono fundamental.										
27	*Par de Parches Para Timbal de 13" y 14". Cuero Sintético. De una Sola Capa. Sonido Brillante, gran ataque y excelente proyección*	*UNIDAD*	*2*	*19%*	*$ 430.000,00*	*$ 860.000,00*	*$ 361.344,54*	*$ 68.655,46*	*$ 430.000,00*	*$ 722.689,08*	*$ 137.310,92*
28	*Par de Baquetas para Timbal. • Diámetro: 0.47" (1.19 cm) • Longitud: 16.5" (41.91 cm) • Material: Madera de hickory • Acabado: Lacado • Taper: Sin taper (sin reducción de grosor hacia la punta), lo que brinda una sensación de equilibrio sólido.*	*UNIDAD*	*4*	*19%*	*$ 73.000,00*	*$ 292.000,00*	*$ 61.344,54*	*$ 11.655,46*	*$ 73.000,00*	*$ 245.378,15*	*$ 46.621,85*
29	*Par de Baquetas para Batería. • Tinción exclusiva que revela el grano hermoso y único en cada par. • Tamaño y peso versátiles • Punta en forma de lágrima clásica para sonidos ricos en platillos. • Fabricadas con hickory premium en Newport, ME. • Diámetro: 0.565" (1.44 cm) • Longitud: 16" (40.64 cm) • Familia: American Classic • Conicidad: Media*	*UNIDAD*	*4*	*19%*	*$ 114.700,00*	*$ 458.800,00*	*$ 96.386,55*	*$ 18.313,45*	*$ 114.700,00*	*$ 385.546,22*	*$ 73.253,78*
30	*Soporte Metálico Para Jam Block, Cencerro y Cha Cha.*	*UNIDAD*	*1*	*19%*	*$ 123.200,00*	*$ 123.200,00*	*$ 103.529,41*	*$ 19.670,59*	*$ 123.200,00*	*$ 103.529,41*	*$ 19.670,59*
31	*Base Recta Ergonómica Importada para Platillo. ·3 Secciones · Delgada y Liviana. ·Peso Máximo platillos de 18" Pata doble platina para mayor resitencia acabados en cromos*	*UNIDAD*	*1*	*19%*	*$ 301.600,00*	*$ 301.600,00*	*$ 253.445,38*	*$ 48.154,62*	*$ 301.600,00*	*$ 253.445,38*	*$ 48.154,62*
32	*Par de Baquetas para Tambora Andina*	*UNIDAD*	*2*	*19%*	*$ 54.700,00*	*$ 109.400,00*	*$ 45.966,39*	*$ 8.733,61*	*$ 54.700,00*	*$ 91.932,77*	*$ 17.467,23*
33	*Trinche Grande Para Gûira.*	*UNIDAD*	*2*	*19%*	*$ 168.850,00*	*$ 337.700,00*	*$ 141.890,76*	*$ 26.959,24*	*$ 168.850,00*	*$ 283.781,51*	*$ 53.918,49*
34	*Cable de 10 metros para Instrumento. • Largo del cable: 10 m. • Diámetro del cable de 6.3 mm para una conexión robusta. • Conectores Jack macho en ambos extremos para compatibilidad. • Material de revestimiento de latón niquelado para durabilidad. • Tamaño AWG de 24 que asegura una buena conductividad.*	*UNIDAD*	*6*	*19%*	*$ 124.700,00*	*$ 748.200,00*	*$ 104.789,92*	*$ 19.910,08*	*$ 124.700,00*	*$ 628.739,50*	*$ 119.460,50*
SUBTOTAL							***TOTALES***			***$ 36.926.932,77***	***$ 7.016.117,23***
IVA							***TOTAL OFERTA (CORRECCIÓN ARITMETICA)***				***$ 43.943.050,00***
TOTAL						***$ 43.943.050,00***					

Valor total de la propuesta: **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($43.943.050), M/CTE INCLUIDO IVA.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar la totalidad de los elementos, accesorios, repuestos e insumos musicales requeridos para el óptimo funcionamiento del parque instrumental, garantizando que sean nuevos, de primera calidad, compatibles y de marcas reconocidas en el sector musical, atendiendo las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
2) Realizar la entrega formal e ingreso al Almacén Municipal de todos los elementos, repuestos e insumos suministrados, acompañados de su correspondiente remisión o factura, previa verificación de cantidades, calidad y especificaciones técnicas por parte del almacenista y/o el supervisor del contrato.
3) Realizar un inventario técnico y diagnóstico de entrada de cada uno de los instrumentos de viento (maderas y metales) y percusión entregados por la Escuela de Música de Boavita, presentando a la supervisión un informe técnico inicial del estado de cada bien previo a la intervención.
4) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a "todo costo" de los instrumentos de viento y percusión, comprendiendo —sin limitarse a ello— las siguientes intervenciones técnicas:
- **Instrumentos de Viento (Maderas y Metales):** Desensamble total, limpieza interna y externa mediante ultrasonido o productos químicos no abrasivos, desinfección de boquillas y tudeles, eliminación de sulfato, lubricación especializada de bombas, pistones y rotores, enderezado y nivelación de llaves, rectificación de asientos, cambio de zapatillas, corchos y fieltros, corrección de fugas de aire, soldaduras de bronce/plata, calibración de resortes, alineación y revisión de saliveros.
- **Instrumentos de Percusión:** Ajuste y tensión de herrajes, lubricación de tensores y mecanismos, cambio y afinación de parches, rectificación de vasos/cascos, ajuste de entorchados, eliminación de vibraciones parásitas y reparación de soldaduras.

5) Suministrar e instalar todos los repuestos, insumos, piezas de recambio o accesorios que resulten necesarios para dejar los instrumentos en perfecto estado de conservación y operatividad, **sin que ello genere costos adicionales o cobros extra** para la Entidad Municipal.
6) Efectuar las pruebas de afinación, calibración sonora, respuesta mecánica y prueba de rendimiento acústico de cada instrumento intervenido, garantizando los estándares tonales requeridos para los procesos de formación musical.
7) Entregar los instrumentos intervenidos en óptimas condiciones de higiene, funcionamiento y estuche/funda limpia, previa suscripción del acta parcial y/o final de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
8) Presentar un informe técnico consolidado de las actividades realizadas, que incluya: Ficha de seguimiento o hoja de vida por cada instrumento intervenido (tipo, marca, serie, diagnóstico inicial, trabajos realizados, repuestos sustituidos e imagen/registro fotográfico del "antes y después"). Certificación de garantía de los trabajos efectuados y repuestos instalados (mínimo de seis (6) meses o el tiempo exigido en los pliegos).
9) Asumir bajo su propia responsabilidad y costo los traslados, transporte, embalaje y manipulación segura de los instrumentos musicales, garantizando que no sufran deterioros, abolladuras o pérdida de componentes durante el traslado desde o hacia la Escuela de Música.
10) Atender de manera prioritaria y dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles las solicitudes de revisión, ajuste o reclamos presentados por la Entidad derivados de fallas en el mantenimiento o defectos en los repuestos suministrados durante el periodo de garantía.
11) Disponer de manera ambientalmente adecuada los repuestos inservibles, empaques, aceites y solventes resultantes del proceso de mantenimiento, liberando a la Entidad de cualquier responsabilidad ambiental.
12) Todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, la propuesta presentada, las normas legales vigentes y aquellas instrucciones que coordine debidamente con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad de los bienes o servicios.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

b) Calidad de los bienes y servicio: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida La supervisión del contrato será ejercida por la Doctora YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES, secretaria Administrativa y de Gobierno Municipal y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO